

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 00865

La respuesta dada por el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de esta ciudad, respecto a que se adelantó proceso de liquidación patrimonial para el señor Nelson Erley Urrego Moreno, mediante número de proceso 2020-505, pero la demanda fue rechazada el 15 de octubre de 2020, según auto de inadmisión y rechazo anexados, incorpórese al legajo y en conocimiento.

Dado que no se ha recibido contestación por parte del Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de esta ciudad, ofíciase para que en el término de cinco (5) días de respuesta a lo solicitado mediante oficios No. 0178 y No. 0749 de 31 de enero y 29 de abril de 2022, respectivamente.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-91 de 3 de junio de 2022.